



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 24 DE ENERO DE
2014**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y siete minutos del día veinticuatro de enero de dos mil catorce, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P.-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	1/37





Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 15/11/13 y 20/12/13 y de las sesiones extraordinarias de 08/11/13 y 30/12/13: El Sr. Presidente, D. Joaquín Villanova Rueda, preguntó a los/as señores/as asistentes si tenían que hacer alguna observación a las actas de las sesiones de 08/11/13, 15/11/13, 20/12/13 y 30/12/13, indicando que en la página 4 del acta de 20 de diciembre de 2013 había un error material en el sentido de que donde dice “D. Antonio Sánchez Montero” debe decir “D. Enrique Rodríguez Castellón”.

Sometidas las actas a votación, incluyendo la modificación apuntada por el Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad (D. José Antonio López Marcet aún no se había incorporado a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 02/2014 de concesión de crédito extraordinario: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 21 de enero de 2014:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2014.

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Considerando la necesidad de acometer determinadas actuaciones , para las que o bien no existe consignación presupuestaria o bien el crédito consignado resulta insuficiente,

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2014, y lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL así como lo establecido en los arts. 35 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
12	151 Urbanismo	60001	Adquisición de Terrenos		100.000,00

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	2/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00
---------------------------------------	-------------------

FINANCIACIÓN:

Con cargo a anulaciones o bajas de créditos de partidas del Presupuesto no comprometidas

BAJA DE CRÉDITO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
12	342 instalaciones Deportivas	62205	Centro Gimnasia El Limón.		100.000,00
TOTAL BAJA DE CRÉDITOS					100.000,00

Total fuentes de financiación	100.000,00 €
--------------------------------------	---------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 02/2014 concesión de Crédito Extraordinario .

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar , con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

En Alhaurín de la Torre a 13 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz socialista., dijo que su grupo, como es habitual, no aprueba modificaciones de créditos y aunque puede comprender que surjan imprevistos, no entendía cómo, a tan sólo un mes de la aprobación del presupuesto se presente una modificación al mismo, preguntando si es que no se previó anteriormente la necesidad de las nuevas tanatosalas, o que no se quiere hacer competencia con los gimnasios privados, como el Sr. Villanova explicó en la Comisión informativa para

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	3/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

motivar la baja del crédito, inicialmente prevista para la construcción de un gimnasio, y que ahora iba a servir para financiar esta modificación..

Siendo las ocho horas y nueve minutos se incorporó a la sesión D. José Antonio López Marcet, del P.P..

Continuó la Sra. García indicando que los presupuestos tienen poco margen de cumplimiento y que, debido a que lo que se prevé construir es muy importante para el municipio, su grupo se iba a abstener.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo se iba a abstener pues no está de acuerdo con esta forma de gestionar el presupuesto y su grupo no quiere participar en la misma, sin embargo, al igual que el grupo socialista no iba a votar en contra, dada la necesidad que existe de la inversión que se pretende realizar, aunque ésta era previsible, y podía haber sido tenido en cuenta al redactarse los presupuestos.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que su grupo, normalmente, vota en contra de este tipo de modificaciones, pero dada la necesidad de la construcción de las nuevas tanatosalas, en esta ocasión iba a votar a favor, no obstante esto demuestra, una vez más, la mala previsión de unos presupuestos que no se corresponden con la realidad.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que compartía lo indicado por los otros grupos y que, igualmente, se iba a abstener.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que ya se sabe que los grupos de la oposición forman un cuatripartito y que le ha sorprendido su respuesta pues esperaba su apoyo, dado el destino del crédito; dijo que dio suficiente información en la Comisión Informativa y, puesto que estaba todo muy claro, pensaba que lo iban a apoyar, además, este proyecto viene apareciendo en los presupuestos en los últimos dos años, porque se pensaba que se iba a llegar a un acuerdo con el propietario de los terrenos limítrofes con el Cementerio, pero no se ha conseguido y, al final, se va a hacer un concurso para intentar conseguir terrenos aledaños, pero no se sabe cuál será.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que se podría haber sabido antes, pues han habido numerosas reuniones con los propietarios colindantes, además, se hacen más de doscientas actuaciones a lo largo del año, por lo que algún tropiezo se puede tener en alguna, por otro lado, afirmó, el presupuesto es una previsión, pero es flexible, porque es un documento vivo, y admite muchas modificaciones a lo largo del año, y esta modificación que se propone es para obtener crédito que posibilite adquirir terrenos para las nuevas tanatosalas, algo que no hubiera sido necesario si se hubiera llegado a un acuerdo de permuta, pero eso no significa que el presupuesto sea malo, ni improvisado, pues es equilibrado, inversor y con poco nivel de endeudamiento.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	4/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que va a seguir adelante con el proyecto, y se licitará la obra para la construcción de las tanatosalas, con la posibilidad de que pueda llevar una cafetería, además, también se baraja la posibilidad de que, si no se consigue terreno, las salas se hagan en terreno propio del Cementerio que, hasta ahora, estaba destinado a aparcamientos, algo que a él le gustaría que continuara siendo aparcamientos; y afirmó que estaba contento con el presupuesto de 2014, reiterando que no se podría prever el resultado de las negociaciones con terceras personas.

Dña. Micaela García dijo que el hecho de no estar de acuerdo con las propuestas del Sr. Alcalde no quiere decir que su grupo sea irresponsable, pues lo que explicó en la Comisión Informativa en relación con el gimnasio no tiene nada que ver con lo que acaba de decir, preguntándole si no tenían previsto que, al mismo tiempo que crecía el pueblo, eran necesarias más tanatosalas; y reiteró que su grupo no iba a votar en contra porque entiende que esta inversión es necesaria, y ello justificaba su abstención.

El Sr. Alcalde dijo que siempre ha informado en la televisión local, a preguntas de los vecinos, que se estaba negociando para conseguir esos terrenos y que se podría llegar, incluso, a una expropiación, pero ya sea para expropiar o para comprar, es necesario tener crédito, por lo que lamentaba que el cuatripartito no vea necesaria la construcción de las tanatosalas.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 14 votos a favor (P.P. y UPyD) y 7 abstenciones (P.S.O.E., I.U. y ERES).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la avocación de la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local del ejercicio de las competencias plenarias delegables: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de enero de 2014:

“PROPUESTA

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, celebradas el día 22 de mayo de 2011, y al objeto de procurar la mayor operatividad y eficacia en la adopción de los acuerdos precisos para el buen funcionamiento de los servicios municipales, por acuerdo plenario de 21 de junio de 2011, al punto octavo del orden del día, se procedió a la delegación en la Junta de Gobierno Local de todas aquellas materias delegables por el Pleno.

En aras de una mayor transparencia y cercanía a los ciudadanos, garantizando la participación de éstos en los asuntos públicos, según lo establecido en el artículo 23.1 de la Constitución Española, se considera oportuno la avocación de las competencias delegadas acordadas en el referido acuerdo plenario de 21 de junio de 2011, por lo que, de acuerdo con lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 116 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Pleno Ordinario de 24/01/2014

5

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	5/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDO:

Único.- *Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local del ejercicio de las competencias plenarias delegables, acordada en sesión plenaria extraordinaria de 21 de junio de 2011, al punto octavo del orden del día.*

Alhaurín de la Torre, a 16 de enero de 2014. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del grupo socialista., dio lectura del acuerdo de delegación en la Junta de Gobierno Local acordado en la sesión plenaria de 21 de junio de 2011, afirmando que según se refleja en el acta, el Sr. Alcalde motivó aquel acuerdo una mayor operatividad y eficacia, y para no perjudicar a los vecinos, pero ahora, dos años después, recupera esa delegación, deshaciéndose de sus palabras, por una supuesta mayor transparencia, si bien ella cree que esta avocación no se hace por propia voluntad, sino como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que desde que gobierna el P.P. siempre se han delegado todas las competencias permitidas en la Junta de Gobierno Local, quitando a la oposición la posibilidad de poder debatir y votar esos asuntos; le dijo al Sr. Alcalde que no mintiera a los vecinos diciendo que esto lo hace por transparencia o por cercanía a los vecinos, pues no es cierto, sino que se propone como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, que obliga a que las sesiones de la Junta de Gobierno Local sean públicas cuando se debatan asuntos delegados del Pleno.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que el Sr. Alcalde no trae esta propuesta por ser un modelo de transparencia, pues si no hubiera sido por la sentencia que ha traído el Grupo ERES y la petición que ha hecho UPyD, no lo haría, no obstante, iba a votar a favor, pero dejando claro que no ha sido a iniciativa del Sr. Alcalde.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que aquí se han inventado las propuestas en diferido, pues rechazan propuestas de la oposición para, dos meses después, traer otra propuesta suya idéntica y aprobarla, pero en este pleno se trae una propuesta retroactiva, pues presentan una propuesta en un punto anterior a la que presenta otro grupo pidiendo lo mismo, no obstante votará a favor porque es lo que siempre ha solicitado, pero pide que sea igual de honesto y que recupere las competencias delegadas por el Pleno en el Sr. Alcalde, para que el Pleno tenga todas sus competencias.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	6/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que es posible que el Sr. Mancebo haya hablado desde el desconocimiento, pues él no tiene asumida ninguna competencia plenaria, preguntándole el Sr. Mancebo si el Sr. Alcalde no tenía ninguna competencia plenaria.

El Sr. Alcalde reiteró que no tenía asumida ninguna competencia plenaria; dijo que no era cierto que se vaya a aprobar una propuesta idéntica a la del Sr. Mancebo, pues lo que se propone es que se avoquen todas las competencias y el Sr. Mancebo quiere que las sesiones de la Junta de Gobierno, donde se traten asuntos delegados, sean públicas, además, hay que dejar claro que la sentencia del Tribunal constitucional no juzga a Alhaurín de la Torre, como parece darse a entender en las intervenciones, sino que aquél se pronuncia sobre un recurso de inconstitucionalidad que planteó el Gobierno de Aragón contra una Ley que modificaba a la LRBRL.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que él no aprobó ninguna delegación, sino que fue el Pleno el que lo acordó; dijo que es cierto que esta propuesta viene como consecuencia de esa sentencia, pero, insistió, que la misma no juzga a Alhaurín de la Torre, por lo que él podría haber optado bien por poner esos asuntos al principio de las sesiones de la J.G.L., y que esa primera parte fuera pública, o bien hacer dos sesiones, una pública y otra en privado, como hacen otros municipios; y terminó diciendo que el Sr. Mancebo, si votaba a favor de esta propuesta, debería votar en contra de la del punto noveno, porque los acuerdos son, totalmente, diferentes.

Dña. Micaela García dijo que su grupo iba a votar a favor de la propuesta, pues es lo que su grupo ha mantenido siempre, pero que a ella le gusta la claridad, y quiere que se digan los motivos reales por los que se hace esta avocación, pues en la exposición de motivos no se hace referencia a la sentencia.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que iba a votar en coherencia con lo que votó en 2011, que es que las competencias se queden en el Pleno.

D. Joaquín Villanova reiteró que entonces el Sr. Mancebo debía votar en contra de la propuesta del punto noveno y que en otros pueblos han optado por hacer dos Juntas de Gobierno Local.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la designación de representantes del referido grupo en la Junta General y el Consejo de Administración de “Torrevisión, S.A.”: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de enero de 2014:

Pleno Ordinario de 24/01/2014

7

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	7/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“**MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, ante este Ilmo. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, comparezco y atenta y respetuosamente, como mejor y mas procedente en derecho procedente fuere, SOLICITO:**

Que en relación al punto cuarto “Dictamen referente a la propuesta de designación de representantes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la junta General de Torrevisión”, del orden del día del Pleno Ordinario del 20/10/2011, y tras la renuncia de D. Enrique Rodríguez Castellón y D. Antonio Sánchez Montero en el Pleno Ordinario celebrado el 18 de octubre del 2013, SOLICITO:

Designar como representantes del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la Junta General de Torrevisión y en el Consejo de Administración a los siguientes:

D. David Márquez García , con DNI 74858819-Y, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Folco Nardín nº 1-2ª puerta 2, Edif Buganvilla.

D. Fernando Pérez Osorio , con DNI 25671472E, y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Torre, nº 6.

Y como sustitutas:

Dña. Micaela Garcia Márquez, con DNI 25691625G, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Punto Industrial Bajo s/n.

Dña. Ana Ortega González, con DNI 74839484Z, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida la Constitución, 28

SUPLICO AL ILMO. ALCALDE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, que teniendo por presentado este escrito, se sirva de admitirlo y en su virtud tenga por realizada las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo.

Todo ello por ser de justicia que, atenta y respetuosamente, intereso y pido en Alhaurín de la Torre, a 8 de enero de 2014. Fdo: Micaela Garcia Márquez.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que su grupo respetaba las decisiones de cada grupo y que iba a votar a favor de la propuesta.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que respetaba también esa decisión, pero, dada su postura respecto a Torrevisión, se iba a abstener.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 20 votos a favor (P.P., P.S.O.E., I.U. y ERES) y 1 abstención (UPyD).

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la Escuela de Música Municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de enero de 2014:

Pleno Ordinario de 24/01/2014

8

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	8/37



C.I.F. P.-2900700-B



“MOCIÓN QUE PRESENTA, FERNANDO PÉREZ OSORIO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la aprobación de Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se han venido produciendo algunas privatizaciones de varios servicios municipales. Lo que pone de manifiesto la clara hoja de ruta del gobierno del PP, y por ende del equipo de gobierno de este Ayuntamiento, cuya intención es la de poner en manos privadas la gestión de los servicios públicos, lo que va en detrimento, en primer lugar de la calidad del servicio prestado y el empeoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, que en este caso, reducen sus salarios, aumentan su horario laboral, por lo que este malestar laboral redundará en los usuarios del servicio claramente.

Uno de los servicios que el PP de Alhaurin de la Torre ha privatizado, es parte de la Escuela de Música, en tanto que el total de la plantilla no era de carácter fijo, con lo que tras la aprobación del decreto anteriormente mencionado, supuso que una empresa se hiciera cargo de parte del profesorado, responsable de impartir las clases.

Desde el inicio del curso académico 2013/14 se están produciendo una serie de problemas que pasamos a exponer a continuación:

No se realizó una buena distribución de clases, por lo que varios grupos de alumnos han tenido que cambiar de aulas en varias ocasiones, con la consiguiente desorientación y malestar entre padres y alumnos.

Tampoco se hizo una correcta distribución de horarios, asignándole a algunos docentes grupos diferentes en la misma hora, lo que obligó a suspender algunas clases y mezclar alumnos de diferentes materias para continuar con la normal marcha de las clases.

Algunos docentes tienen horarios encontrados, por lo ocasiona retrasos en el horario normal del resto de las clases.

En cuanto a la gestión de los recibos se está realizando tarde y mal, de forma que no se están realizando los descuentos por matriculación de hermanos, duplicándose el cobro de las matriculas en algunos casos y duplicándolos en otros. Tampoco se pasan al cobro el mismo día. No se tiene previsto la cobertura de bajas por parte de los docentes, con el consiguiente malestar entre los alumnos.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	9/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Todas estas incidencias están produciendo un malestar generalizado entre los padres de los usuarios, que ven cómo esta privatización está perjudicando el correcto funcionamiento de la escuela de Música.

En base a lo expuesto, y teniendo conocimiento de que en la Escuela Municipal de Música no se están realizando con diligencia ciertas actuaciones que perjudicarán a dicha comunidad escolar, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

- 1. Que se realice un informe por parte de la Concejalía de Educación, responsable del servicios sobre las incidencias que se están produciendo en la Escuela de Música, y dar cuenta del mismo a la oposición.*
- 2. Que se subsanen las deficiencias encontradas y se realice una eficiente asignación del profesorado, una correcta aplicación de las tarifas vigentes, un mayor control de los recibos, y que se cubran las bajas laborales del personal docente.*

En Alhaurín de la Torre a 9 de enero de 2014. Fdo.: José Fernando Pérez Osorio.”

D. José Fernando Pérez Osorio, del P.S.O.E., manifestó que, desde su grupo, quería dar a conocer la problemática que se está dando en la Escuela de Música en el presente curso 2013-2014 y que la quería exponer aquí, ya que su grupo oye a los vecinos y pasó a explicar, de forma resumida, la exposición de motivos de la propuesta.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el Equipo de Gobierno agradece que se presenten escritos notificando al Ayuntamiento defectos u observaciones, pues así se pueden realizar las actuaciones convenientes para corregirlos, pero lo que no puede permitir son las mentiras y las calumnias, pues el Grupo Socialista, a veces, recoge firmas alegando cosas que no suceden, como puede ser la falta de limpieza en algunas calles, y eso es muy grave.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que, por alusiones, le quería contestar a esa afirmación, pues el escrito era suyo.

El Sr. Alcalde dijo que él no había dado ningún nombre, pero que podrá intervenir en el segundo turno de palabra, pidiendo que no lo interrumpiera.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que esta propuesta sobre la Escuela de Música es similar al escrito que había referido anteriormente, pues no se puede buscar la supuesta inoperancia de la Escuela de Música basándose en mentiras; y reiteró que cuando llega un escrito apuntando a un fallo en la gestión de cualquier servicio se intenta corregir.

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación, afirmó que la propuesta dice que con la licitación del servicio se ha conseguido empeorar las

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	10/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

condiciones de los trabajadores y dar un peor servicio, cuando eso no es cierto, pues el profesorado se ha contratado con una categoría superior a la que tenían anteriormente y que, a parte de las horas de clase, están las horas de tutoría, las de preparación y las reuniones con ella, que tiene reuniones con la Escuela de Música todas las semanas; dijo que la satisfacción del profesorado es buena, y se ha aumentado la plantilla con doce profesores más, pues el número de alumnos ha pasado de 280 a finales del curso anterior a 507 en el inicio del presente, algo que muestra que los alumnos están contentos con el servicio, pues, de lo contrario, no estaría allí, sobre todo cuando hay que recordar que no se trata de enseñanza obligatoria.

Continuó la Sra. Durán indicando que se ha aumentado la oferta con asignaturas que no tenía antes, como es trompeta, danza, contrabajo y se han aumentado las clases de violín, saxo y percusión; dijo que resulta clarificador el hecho de que, en época de crisis, hayan aumentado las matriculaciones; en relación con lo apuntado por el Sr. Pérez Osorio de que se mezclan a los niños, habría que aclarar que se trata de combos, en los que se mezclan, de forma voluntaria, a alumnos de diferentes instrumentos para que aprendan a tocar en grupo, pero si no quieren participar no es obligatorio, sino, totalmente, voluntario.

La Sra. Durán añadió que se ha dicho que la gestión actual es más costosa para el Ayuntamiento, cuando eso no es cierto, pues la empresa concesionaria abona un canon al Ayuntamiento, además, la gestión de esa empresa ha permitido que, con el aumento de profesorado, se haya podido homologar dos nuevas especialidades, como son trompeta y danza; en relación con el supuesto solapamiento de clases dijo que los horarios no se pisan, además de que el horario lo elige el alumno según sus necesidades; también desmintió que los profesores llegaran tarde pues, afirmó, los profesores no se mueven del aula, sino que son los alumnos los que tienen que ir al aula de cada especialidad, por lo que, difícilmente, puede mantenerse lo afirmado en la moción.

Continuó Dña. Isabel Durán afirmando que, al principio de curso, hubo un poco de problemas con los recibos, pues la asociación sólo emite parte de ellos y no se cobraba de más, sino que se cobraba en diferentes fechas los recibos del Ayuntamiento y los de la asociación, produciéndose un poco de desconcierto, pero ya se informó sobre ese asunto y se ha solucionado; y dijo que a ella no le había llegado ninguna queja de los usuarios sino todo lo contrario.

El Sr. Alcalde manifestó que, aunque el servicio no es perfecto, se está mejorando continuamente.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., afirmó que su grupo iba a apoyar la propuesta, aunque la intervención de la Sra. Durán le había parecido muy convincente, dijo que no obstante iban a votar por propia coherencia con su línea de actuación, pues su grupo nunca ha estado de acuerdo con las privatizaciones, pues las privatizaciones

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	11/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

del P.P. son siempre lo mismo, unos pocos se enriquecen de ellas en detrimento de los demás; dijo que la propuesta no está cargando contra nadie, sino que lo único que pide es un informe sobre la gestión de la Escuela de Música; y dijo que, aunque la intervención de la Sra. Durán le ha parecido convincente, no hay que olvidar que se trata de la misma concejala que dijo, en cuatro ocasiones, que la red del colegio San Juan ya estaba reparada, y resulto ser incierto.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, manifestó que entendía la interrupción, al Sr. Alcalde, que, con anterioridad, había realizado la Sra. Ortega del grupo socialista, pues, aunque es legal, es injusta la forma de llevar las sesiones plenarias; en relación a la propuesta dijo que él siempre intenta enterarse de los asuntos que vienen a Pleno y considera que los dos llevan algo de razón, pues es cierto lo manifestado por el P.S.O.E. sobre las duplicidades en los horarios que se produjeron a principio de curso, aunque se está solucionando, pero, por otro lado, en la Escuela de Música existe un buzón de quejas y sugerencias y no se ha presentado ninguna; y terminó diciendo que, si se han duplicado las matriculaciones, es porque la Escuela de Música funciona bien, por lo que se iba a abstener.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo lo que pide la propuesta es un informe sobre la gestión, y la Sra. Durán lo ha dado, aunque verbalmente; dijo que, aunque puedan haber problemas puntuales, quería reconocer la buena labor que está desempeñando la Escuela de Música, que es envidia de muchos municipios; y dijo que esperaba que, en el futuro, Alhaurín de la Torre pueda disponer de un conservatorio.

Dña. Ana Ortega manifestó que, por alusiones a la referencia que había realizado el Sr. Alcalde, habría que aclarar que ella trasladó, al Ayuntamiento, las quejas de varios vecinos, y que se refería a los excrementos de los perros, no a la limpieza en general y le pidió al Sr. Alcalde que no amenazara pues ella lo que está haciendo es su trabajo.

El Sr. Alcalde dijo que se han incoado dos expedientes sancionadores, proponiéndose imposición de multas de 300 euros, por no recoger los excrementos de perros, y que eso ha llevado a que baje el número de deposiciones sin recoger, además ese no es un problema único de Alhaurín, sino que es genérico en todos los municipios.

D. Fernando Pérez dijo que su intención no ha sido la de cargar contra nadie y que lo que ha puesto de manifiesto son los problemas que hubo a principios de curso, no habiéndose inventado nada, pues hubo un inicio de curso atropellado y con solapamiento de clases, además, él no habla por terceras personas sino por experiencia propia, pues sus hijas eran usuarias de dicho servicio; dijo que en el pliego del concurso se establece que los recibos se pondrían al cobro en los cinco primeros días de cada mes y él ha recibido recibos con mucha posterioridad a esa fecha.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	12/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Pérez indicando que el mismo pliego indica que se deben hacer reuniones y que el Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección del cumplimiento del contrato, a través del técnico de la Escuela de Música, por lo que quiere saber quién es ese técnico y si se están llevando a cabo reuniones; y dijo que quería saber cuánto costaba el mantenimiento de la Escuela de Música antes de su privatización para poder conocer si es rentable su privatización o no.

El Sr. Alcalde dijo que no se trataba de hacer un monográfico de la Escuela de Música, además, tras la intervención de la Sra. Concejala Delegada creía que se habían solventado muchas dudas, además, el Sr. Pérez se podía haber reunido con la Sra. Durán y le habría aclarado muchas dudas, por otro lado se ha reconocido que, a principios de curso, hubo problemas, motivados porque se ha duplicado el número de alumnos, pero ya se han solventado esos problemas aumentando el número de profesores.

Dña. Isabel Durán dijo que las reuniones son todos los miércoles y que el Secretario de la Asociación del Jazz puede informar a los grupos; indicó que el técnico de Música es el Director de la misma, D. Pablo García Vega, no obstante, ella está todas las tardes en la Escuela y su despacho está abierto para informar de lo que soliciten; dijo que el informe que se solicita, en realidad ya está hecho ya que aunque la titularidad de la Escuela es municipal, la acción formativa corresponde a la Junta de Andalucía, de la que se reciben inspecciones periódicas y el propio Inspector nos ha felicitado por la gestión de la Escuela, pues es una de las cuatro de las 84 de toda la provincia, que presentan sus informes en fecha y forma, el cuál pueden ver cuando quieran solicitarlo.

Continuó la Sra. Durán afirmando que la Escuela de Música apareció en el Diario Sur del 4 de enero pasado donde se informaba que se hablaba en todo el mundo de la misma; a D. Jorge Sánchez dijo que la Asociación del Jazz no se está enriqueciendo con este contrato, pues sacan para ir tirando y lo que hacen lo hacen por su amor a la Música y por llevar a cabo un proyecto educativo; indicó que el problema de la red del colegio San Juan fue de presupuesto, por lo que, cuando se ha dispuesto de crédito se ha arreglado, pues ella, cuando dice que se va a arreglar algo, lo hace; y terminó agradeciendo a los grupos de UPyD y ERES por sus felicitaciones a la gestión de la Escuela de Música.

D. Jorge Sánchez dijo que cuando ha dicho que las empresas se enriquecen con las privatizaciones se refería a las privatizaciones en general; y reiteró que la red del colegio San Juan se arregló tras cuatro mentiras y que, al igual que mintió ahí puede volver a hacerlo.

D. Ramón Guanter dijo que es cierto que hubo problemas al inicio del curso, pero que ya se han solventado; y dijo que no ha felicitado a la Sra. Concejala sino al Director de la Escuela y a los trabajadores, aunque si ella se ha sentido felicitada es otra

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	13/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cosa, pero no debe decir su Escuela de Música, pues es la Escuela de Música de todos los alhaurinos.

El Sr. Alcalde le dijo a D. David Márquez García, del P.S.O.E., que no tomara represalias contra el Sr. Inspector de la Junta de Andalucía, por haber facilitado a la Escuela de Música.

D. Fernando Pérez dijo que con su propuesta no ha pretendido criticar a la Escuela de Música sino que ha trasladado las quejas que se ha producido, pues, nunca ha habido tantas como desde que se ha privatizado el servicio y de eso es responsable el Sr. Alcalde, que decidió privatizarlo.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.), 6 a favor (P.S.O.E. e I.U.) y 2 abstenciones (UPyD y ERES).

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la protección del entorno de los molinos de la zona de Los Callejones: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de junio de 2014:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, DAVID MÁRQUEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la ampliación de la avenida Isaac Peral hacia la Rotonda del Encuentro, se ha destruido un tramo importante de la acequia hecha en piedra, que conducía el agua para mover los molinos de la zona de los Callejones, construida al menos en el siglo XVIII. Alhaurín de la Torre no se caracteriza por ser un municipio que conserve los vestigios de su pasado, siendo bastante llamativo el hecho que sea, de la comarca del Guadalhorce, el único municipio que no sabe poner en valor su patrimonio.

Este abandono, produce un deterioro que va en aumento, y evita convertir estos restos en lugares de interés y posible foco de atracción turística, y por lo tanto de generación de riqueza. En base a lo anteriormente expuesto, el grupo municipal propone los siguientes

ACUERDOS

- Que se paralicen todas aquellas actuaciones que degradan este entorno histórico, y se proceda a su protección a través de los instrumentos municipales competentes.*

Pleno Ordinario de 24/01/2014

14

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	14/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

2. *Que se redacte un proyecto de puesta en valor de los restos en su conjunto, que pase por la restauración de las distintas obras hidráulicas y del propio molino.*

En Alhaurín de la Torre a 10 de enero de 2014. Fdo.: David Márquez García.”

D. David Márquez García, del grupo socialista., dijo que, en relación con lo apuntado por el Sr. Alcalde en el punto anterior, el P.S.O.E. no depura funcionarios, no como el P.P., que lo ha hecho en Hacienda.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que había dicho que no tomara represalias con el Sr. Inspector porque le había leído los labios diciendo que hablaría con él.

D. David Márquez dijo que presentaba su propuesta en la línea de la protección del patrimonio histórico de Alhaurín de la Torre en general, pero concretando en los molinos, sobre todo a raíz de la destrucción por parte del propio Ayuntamiento de un tramo del CAO, que era la acequia que transportaba el agua que hacía mover las muelas de los molinos; dijo que Alhaurín de la Torre, hace trescientos o cuatrocientos años era un pueblo como cualquier pueblo de Andalucía, pero si algo diferencia la historia de Alhaurín de la Torre es su pasado vinculado a la industria molinera y panadera, algo que se conseguía por la calidad de la harina, que, por el clima, se podía conservar mejor, a diferencia de Málaga que por la humedad era imposible, algo que se pone de manifiesto con que de los 21 molinos ubicados en la zona del Guadalhorce, 13 estaban en nuestro término municipal.

Continuó el Sr. Márquez diciendo que se conservaban los nombres de los molinos que había, así se pueden citar el Alto o de arriba, Primero, de en Medio, de aceite, Bajo o del Lugar, de la Borda, Colorao, del Ángel, Godoy o del Valle..., pero de muchos de ellos sólo se conservan sus nombres, porque en la mayoría de los casos poco más; dijo que tres de los molinos se conservan en la zona de los Callejones, el del Ángel, Colorao y el de la Borda, situado en la zona de acceso a la Avenida Isaac Peral; añadió que todos esos molinos tenían gran importancia pues 10 de ellos aparecen en un documento de 1496 donde los Reyes Católicos hacían repartimiento de los bienes de moriscos de Alhaurín de la Torre y entre ellos el de la Borda que es en el que se centra la propuesta, por lo que ya queda patente que ya en el siglo XV existía este molino y que proviene de época musulmana.

El Sr. Márquez dijo que, tras esta introducción histórica, considera incomprensible la dejadez del equipo del Partido Popular, que, tras casi dos décadas de gobierno municipal no ha sido capaz de parar su deterioro y, además, se ha convertido en el promotor de la destrucción de un tramo del cao o acequia centenaria que aún se mantenía en pie, por cierto, cao que daba nombre a la calle del cao, actual calle Emita; afirmó que ha sido una pena la falta de visión del Partido Popular, que no ha sabido

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	15/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

aprovechar las potencialidades que aporta el patrimonio histórico como elemento diferenciador, de interés cultural en si mismo, de valor educativo y también como punto de interés turístico y, por lo tanto, generador de riqueza, sobre todo cuando otros municipios sí lo hacen, dando como ejemplo a Casarobonela, indicando que, con sólo 2.000 habitantes, tiene muchas más visitas turísticas que Alhaurín y tiene, como uno de sus puntos de interés, a su antiguo molino; y terminó el Sr. Márquez preguntando si, aparte de la Iglesia de San Sebastián y los Arcos de Zapata, hay algo histórico más que visitar en este municipio.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Márquez había mentido, pues no se ha producido una destrucción total, sin que ha habido una pequeña ocupación en lo estrictamente indispensable; dijo que en Alhaurín de la Torre había muchos molinos y panaderías porque suministraba pan a Málaga y otras partes de la provincia, por lo que no se trataba, realmente, de una industria harinera, pues los molinos se movían para el amasado del pan, aunque puede que algunos molinos importaran grano para moler, por lo que lo que había era industria panadera; dijo que no se ha destruido ningún patrimonio, además, no se trata de que tengamos la Alhambra, pues Alhaurín tiene muy poco patrimonio histórico, algo que es competencia de la Junta de Andalucía; y le dijo al Sr. Márquez que él, que tiene responsabilidades en la Junta de Andalucía, que pregunté por qué no ha declarado aún los Arcos de Zapata como Bien de Interés Cultural, pues el Ayuntamiento ha hecho muchas cosas por los Arcos, como limpiarlos con arena a presión y compara viviendas para liberar muchos arcos.

Continuó el Sr. Alcalde preguntando qué ha hecho la Junta de Andalucía por la torre musulmana de Torrealquería; dijo que cuando él entró en la Alcaldía sólo había editado un libro sobre la historia de Alhaurín de la Torre, el de D. Alberto de Mersseman, y ahora hay publicados más de 30 libros; dijo que el Ayuntamiento protege el patrimonio de Alhaurín con las armas que puede, pues, por ejemplo, el Molino Colorao está protegido en el planeamiento, pues se ha situado en una parcela de equipamiento.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que el Sr. Alcalde había comenzado el primer pleno del año con mucha violencia verbal, contestándole el Sr. Alcalde que venía relajado pero que el cuatripartito lo había encendido.

Dña. Brénea Chaves dijo que cualquier municipio ensalza cualquier vestigio que tengan en su patrimonio, pero aquí no, pues se ha seguido un urbanismo salvaje y se ha destruido el patrimonio; y dijo que no le iba a quitar responsabilidades a la Junta de Andalucía, pero también hay que hablar de las responsabilidades del Ayuntamiento, que debe velar por la historia de Alhaurín de la Torre.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que estaba cansado de las alusiones del Sr. Alcalde al cuatripartito, cuando es el P.P. y su despotismo el que une a todos los

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	16/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

grupos de la oposición; dijo que él no es experto en la materia, pero ha visitado el lugar y no considera que el cauz sea de interés turístico, además, cree que no se puede restaurar sino que habría que construirlo de nuevo, por otro lado, si lo considera tan importante, cómo es que la Junta de Andalucía no lo ha declarado como bien protegido; y afirmó que como tenía dudas al respecto se iba a abstener.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que hacía un año su grupo presentó una propuesta pidiendo que se señalizaran los puntos de interés turístico y cultural del municipio, pero, evidentemente, fue rechazada; dijo que el problema es que el patrimonio cultural está en manos privadas, por lo que protegerlo es poner en peligro sus intereses; y afirmó que iba a votar a favor de la propuesta para proteger y poner en valor el patrimonio cultural.

D. David Márquez dijo que cuando él se ha referido a la industria harinera se refería a una época anterior a la comentada por el Sr. Alcalde y que aquí había 13 molinos, pero hay que poner en valor lo poco que queda y no rendirse; dijo que entendía que si tuviéramos muchos monumentos no sería significativo el molino y el cauz, pero resulta que hay muy poco, por lo que hay que poner ese poco que tenemos, como se está haciendo, por ejemplo, con los Arcos de Zapata; y terminó diciendo que el Sr. Alcalde ha afirmado que ha sido una pequeña ocupación cuando, en realidad, han sido varios metros de acequia los que se han destruido, algo que no debía haber ocurrido, sobre todo cuando en uno de los libros publicados por el Ayuntamiento se recogía esa acequia como parte de nuestro patrimonio histórico.

El Sr. Alcalde dijo que se han confeccionado dos cartas topográficas recogiendo todos los yacimientos; y, respecto a los Arcos de Zapata, dijo que el artículo 3 de la Ley de Patrimonio Cultural dice que es competencia de la Junta de Andalucía.

Dña. Marina Bravo Casero, del P.P., dijo que el Sr. Alcalde defiende este punto con tanto fervor porque siempre ha alardeado de ese patrimonio harinero de Alhaurín de la Torre; dijo que ella, en su periodo como Concejala Delegada de Cultura, ha tenido mucho que ver con todo esto, afirmando que existe un catálogo de bienes arqueológicos que se edita hace diez o doce años, en el que se recoge todo ese sector, indicando que, cuando se elaboró el planeamiento, se recogió todo ese sector como zona de equipamiento para ponerlo en valor, por lo que, cuando la propuesta solicita que se pongan todos los instrumentos municipales para protegerlo, tiene que decir que ya están puestos, además, se pagó a un arqueólogo para que hiciera un informe para la declaración de los bienes de interés cultural, pero el acueducto del Puente del Rey fue el único que la Junta de Andalucía ha admitido a trámite.

Continuó la Sra. Bravo indicando que, según la Ley de Patrimonio de Andalucía, toda torre está protegida, sin necesidad de tramitación de ningún expediente, por lo que la torre musulmana de Torrealquería ya está protegida, por lo que pide a la Junta de

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	17/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Andalucía que vele por ese bien y que elimine las higueras que le están creciendo, aunque quizás esa torre no sea importante por el hecho de ser una torre musulmana sino por los hechos que ocurrieron allí en el siglo XIX.

La Sra. Bravo dijo que el tercer proyecto iniciado por el Ayuntamiento fue el de la zona de Los Callejones y lo que la Junta de Andalucía respondió, en relación con la tajea, fue que, actualmente, no tiene valor por el estado tan lamentable en el que se encuentra, no obstante, el Ayuntamiento solicitó ayuda para su puesta en valor, pero no ha obtenido ninguna respuesta de la Junta; y dijo que el Ayuntamiento se ha preocupado de que todo esté protegido, como ha hecho con la villa romana de Taralpe y con los Arcos de Zapata.

Terminó la Sra. Bravo diciendo, en relación con que otros municipios protegen hasta una piedrecita, que lo que queda es porque es propiedad de la Iglesia o porque la Junta de Andalucía se encarga de esos bienes, por lo que pide ayuda para que la Junta ponga en valor el complejo de Los Callejones.

D. David Márquez dijo que hay propuestas técnicas y propuestas políticas y esta es una propuesta política, pues, aunque una tajea o un molino no puede tener valor para la Junta de Andalucía, sí lo tiene para el municipio afectado; dijo que él está en la Junta de Andalucía como profesor de instituto, desde hace nueve años, y que aquí está como concejal; afirmó que es cierto que se ha protegido a los Arcos de Zapata y que la hiperronda pasa por debajo, salvándolos, porque va a ser declarado Bien de Interés Cultural; afirmó que el Ayuntamiento planteó la protección de la tajea, pero resulta que se ha cargado lo que pretendía proteger, siendo un entorno único que debe ser protegido; y terminó pidiendo, ya que la rotonda de los Callejones no está decorada, que se instale una escultura o un motivo que recuerde el pasado molinero de Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde dijo que es cierto que el Sr. Márquez es concejal de este Ayuntamiento, pero no puede admitir que diga que él no puede responder como funcionario, cuando él ostenta un cargo político en la Junta de Andalucía, elegido “a dedo” por la Sra. Delegada de Educación, Dña. Patricia Alba, por lo que tiene un cargo político en la Junta de Andalucía, por lo que debe hacer las gestiones necesarias para que la Junta haga lo que debe hacer y proteja esos bienes, pues el Ayuntamiento ya ha hecho lo que le corresponde, que es elaborar un catálogo y proteger esos lugares en el planeamiento; en relación con la tajea dijo que no tiene valor porque tiene elementos de muchas épocas y está muy modificada, además, si con las obras se han comido dos metros ha sido para el bien general del municipio; afirmó, en relación con la ornamentación de la rotonda, que ya tenía previsto colocar una noria en ese lugar, pero la que vio es demasiado grande, no obstante, se pondrá algún motivo relacionado con los molinos.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	18/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. David Márquez dijo que pensaba que el debate era sobre la propuesta y no sobre su persona, aunque, en cualquier caso, él lleva nueve años trabajando como profesor de instituto, pero sólo uno en su cargo institucional, al que ha accedido, por un procedimiento de libre designación, porque cumplía con los requisitos establecidos que son que tenía que ser funcionario de carrera, pertenecer al grupo A y tener una licenciatura universitaria.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.), 7 a favor (P.S.O.E., I.U. y ERES) y 1 abstención (UPyD).

Siendo las nueve horas y cincuenta y un minutos el Sr. Alcalde hizo un receso para el desayuno, reanudándose la sesión a las diez horas y cuarenta y seis minutos, no reincorporándose a la misma Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán.

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la creación de un mercadillo de segunda mano: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de junio de 2014:

“Jorge Sánchez Vergara, Vice-Portavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (I.U.L.V.-C.A.) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN:

Por la creación de un mercadillo de segunda mano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la situación de paro y crisis actual, se están haciendo cada vez más populares los mercadillos de segunda mano, solidarios, de comercio justo y de trueque. Son muchos los vecinos interesados en vender objetos que ya han dejado de utilizar y de los que podrían sacar algún dinero extra en estos tiempos tan malos para tantas familias.

También puede servir como base para animar y fomentar la creación de mercadillos solidarios o de comercio justo.

Para Izquierda Unida los espacios públicos han de ser vivos, la calle deber de ser el punto de encuentro de la ciudadanía y el Ayuntamiento como entidad que representa a los ciudadanos y ciudadanas, debe impulsar acciones que fomenten el encuentro vecinal y posibilite espacios de economía solidaria como son los mercadillos de segunda mano, trueque, economía social y comercio justo.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	19/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La idea es que cualquier vecino tenga la oportunidad de montar un puesto pagando una cuota simbólica (de entre 2 y 5 euros) el mismo día y en el mismo recinto. Debería celebrarse los domingos para que la gran mayoría de vecinos tenga la posibilidad de montar un puesto.

ACUERDOS

1.- Elaborar una ordenanza reguladora para la creación de un mercadillo de segunda mano.

Esta ordenanza deberá incluir en su texto:

- *Se debería celebrar los domingos.*
- *La cuota debe ser económica y pagarse el mismo día en el mismo recinto.*
- *Solo se podrán vender artesanías y artículos de segunda mano o de comercio justo debidamente acreditados.*

Fdo.: Jorge Sánchez Vergara.”

D. Jorge Sánchez Vergara, del grupo de I.U., dijo que la propuesta solicita que el Ayuntamiento habilite una zona para, una vez al mes o semanalmente, los vecinos puedan vender artículos que tengan en sus casas y que ya no utilicen, sobre todo en unos momentos en los que ese tipo de mercadillos están en auge, ayudando a la economía de numerosas familias; dijo que se puede poner en domingo, para facilitar que afluyen el mayor número de personas posible, y que se cobre un precio simbólico, entre dos y cinco euros, para que el que quiera pueda vender en ese mercadillo.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del grupo popular, manifestó que ya se han traído propuestas similares a este Pleno y que se dijo, en su momento, la problemática que puede traer este tipo de comercio, pues siempre que se vende algo de segunda mano debe haber un control por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pues se puede vender artículos de dudosa procedencia, y puesto que no ha cambiado nada que varíe el sentido del voto de su grupo, iban a votar en contra.

D. David Márquez García, del grupo socialista., afirmó que este tipo de mercadillo se hace en muchos municipios de la zona, como son Torremolinos, Coín, Málaga o Fuengirola, y que su grupo no ve nada negativo en ellos, por otro lado, establecer un mercadillo de segunda mano puede redundar en un beneficio en otros comerciantes, por la afluencia de visitantes que ello conlleva, por tanto, su grupo iba a votar a favor de la propuesta.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que iba a votar a favor de la propuesta, pues la misma propone la aprobación de una Ordenanza que regule ese tipo de mercadillo, pero debería quedar claro en la misma que sólo podrían vender los vecinos de Alhaurín de la Torre; dijo en la propuesta pone que se podrían poner puestos de artesanía, pero eso puede suponer negocio desleal para aquellos establecimientos

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	20/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

permanentes que pagan sus impuestos; dijo que le gustaría saber si se ha realizado algún estudio sobre la demanda que existe para la venta de segunda mano.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que iba a apoyar la propuesta y que no compartía los argumentos del Sr. Velasco, pues se trata de una actividad que fomenta la economía social, huyendo del mercantilismo actual.

D. Jorge Sánchez dijo que agradecía el apoyo de los grupos a su propuesta y dijo que estaba de acuerdo con el Sr. Guanter en no permitir la venta de artesanía o artículos nuevos, pues se podría crear competencia con los comercios locales; respecto a que se limite a los vecinos de Alhaurín de la Torre, no entiende esa limitación, pues este tipo de mercadillos favorece al municipio por su repercusión en el comercio; afirmó que en otros municipios donde se llevan a cabo estas actividades, la valoración general es muy positiva, no obstante, lo que se pide es que se elabore la ordenanza para poder llevar a cabo esta actividad; en cuanto a que se vendan artículos robados dijo que él lleva tiempo vendiendo y siendo usuario de este tipo de mercadillos y él no ha observado que se vendan artículos robados, aunque no descarta que se vendan esas cosas en otros foros, como el mercado negro; y reiteró su agradecimiento por el apoyo mostrado por los grupos de la oposición y afirmando que no comprendía las reticencias del P.P., aunque cada uno es libre de hacer con su voto lo que estime conveniente.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, le preguntó al Sr. Sánchez si había declarado a Hacienda los beneficios que haya obtenido con las ventas de sus artículos de segunda mano, pues si no se declara es un auténtico mercado negro, además, hay muchos medios para dar salida a esos artículos, como pueden ser las páginas en Internet de venta de los mismos o tiendas especializadas en segunda mano, que sí pagan sus impuestos y tienen sus correspondientes licencias.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que se pueden analizar los pros y contras, pero se debería haber traído, acompañando a la propuesta, un estudio de la demanda ciudadana de esa actividad, además, no se quiere perjudicar a los comercios establecidos, por otro lado, también habría que analizar el coste que puede suponer ello al Ayuntamiento, como puede ser el de control policial, el montaje de los puestos o la limpieza de la zona una vez terminada la jornada.

Siendo las diez horas se reincorporó a la sesión Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán, del P.P..

El Sr. Alcalde dijo que no se puede fomentar la economía del mercado negro, además, de que la propuesta no tiene por donde cogerla; y afirmó que el Sr. Guanter la ha criticado pero no ha propuesto ninguna enmienda a la misma.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	21/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que, según el P.P., con esta actividad se fomenta al mercado negro, cuando hay muchos municipios del P.P., como Coín, Torremolinos o Málaga, que la llevan a cabo y cuando hay familias de Alhaurín de la Torre que van a esos lugares a vender sus artículos, además, no se haría competencia a los comercios locales porque lo que se vende son artículos de segunda mano; y dijo que deberían preguntarles a sus compañeros del P.P. si se están saltando la Ley, por autorizar este tipo de mercadillos en sus municipios.

D. David Márquez dijo que le parecía muy bien que el Sr. Alcalde no quiera establecer una amnistía fiscal para esa actividad por temor a que desestabilice la economía mundial; dijo que en estos mercadillos se encuentran antigüedades que no se ven en tiendas convencionales; afirmó que estos mercadillos atraen a muchos usuarios, como personas mayores o extranjeros residentes, que son grandes usuarios de los mismos; y dijo que el Sr. Alcalde prefiere que se use Internet para la venta de artículos de segunda mano, seguramente porque prefiere que se haga pero que no se vea.

D. Ramón Guanter preguntó que, si a la venta de artículos de segunda mano lo denomina el Sr. Alcalde mercado negro, cómo califica a la entrega de sobres; y dijo que lo que él ha propuesto es que la ordenanza se destine, preferentemente, a ciudadanos de Alhaurín de la Torre.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que el diez de abril de dos mil tres presentó una propuesta para la creación de un mercadillo del trueque y fue rechazada por el P.P., pero después, en octubre del mismo año, el Ayuntamiento colaboró con AMAT en el primer mercadillo del trueque, por lo que I.U. no se debe preocupar, pues, al final, el mercadillo de segunda mano se hará; y le dijo al Sr. Alcalde que no es seria la actitud de decir no a las propuestas de la oposición para después, al poco tiempo, hacer lo que se pide.

El Sr. Alcalde dijo que el Ayuntamiento ve la realidad, y no hay otro ayuntamiento que ponga más crédito para ayudas de emergencia para familias necesitadas, pues la realidad está ahí y este Ayuntamiento no quiere tajarla ni ocultarla, al contrario de lo que hizo el Presidente Zapatero, que ocultó la crisis todo el tiempo; afirmó que hay personas en Alhaurín de la Torre que venden artículos en esos mercadillos, pero no son artículos que tengan en sus casas, sino que se ha creado un negocio para captar artículos que se puedan vender, después, en estos mercadillos, pues si él supiera que el mercadillo es para dar salida a artículos que se tienen en casa, no tendría problema en estudiarlo, pero no para que se vendan artículos que se consiguen fuera del hogar y a saber de que procedencia.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que el mercadillo del trueque de AMAT no tuvo el éxito esperado y tuvo un gran costo por parte de Servicios Operativos y por parte de la Policía Local, siendo esa actividad a iniciativa de una ONG, que se ha hecho una

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	22/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

sola vez y que no cree que se vaya a repetir; y terminó afirmando que la propuesta adolece de poco análisis como para que se pueda aprobar.

D. Jorge Sánchez dijo que se habla del coste de la patrulla de la Policía Local, pero los domingos hay patrullas trabajando, por lo que sólo tendrían que pasarse por el mercadillo un par de veces para ver como se desarrolla la actividad, además, en esta sala se ha incrementado en dos efectivos la presencia de la Policía Local, motivado, según el Sr. Alcalde, porque un día un señor de otro municipio quiso grabar la sesión plenaria, extrañándole que haya dinero para eso y no para controlar algo que puede beneficiar al municipio y que no va a perjudicar a los negocios que venden artículos nuevos, además, el coste de limpieza sería mínimo, por otro lado, si con los años aumentara el número de puestos, se podría estudiar aumentar la tasa.

Continuó el Sr. Sánchez afirmando que para el mercadillo del trueque antes referido se montaron stands municipales, pero no sería el caso, pues cada usuario montaría su propio puesto; dijo que se ha afirmado que hay personas que se dedican profesionalmente a la venta de artículos de segunda mano, lo cuál no ve mal y considera que es un medio de vida honrado; y terminó diciendo que no descarta lo apuntado por el Sr. Mancebo y que pronto veamos la creación del mercadillo de segunda mano.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a la creación de una partida y una convocatoria pública de subvenciones: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 21 de enero de 2014:

“Jorge Sánchez Vergara, viceportavoz de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, (IU-LV-CA) en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a tenor de lo dispuesto en los artículos 82.3, 93 y 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente:

MOCION:

Para la creación de una partida y una convocatoria pública de subvenciones

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante los últimos años, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, no ha subvencionado a los colectivos municipales como venía haciendo hasta ahora. Las subvenciones son una herramienta de la que disponen los gobernantes para ayudar a fomentar la cultura, el deporte o la solidaridad, subvencionando a colectivos de vecinos para que puedan desarrollar sus actividades.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	23/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En los últimos años, este Ayuntamiento ha cedido la labor de subvencionar a los colectivos municipales a una fundación privada, que ha asumido esta labor en parte con dinero público y en parte privado. Tras disolución de esta fundación que tenía como objeto compensar parte del daño que las empresas canteras ilegales hicieron al pueblo de Alhaurín de la torre, la labor de subvencionar vuelve a formar parte de las obligaciones del Ayuntamiento.

Subvencionar, pese a ser una acción altruista del Ayuntamiento con sus ciudadanos, no deja de ser una transferencia de dinero público a manos privada, por lo que se debe hacer con la mayor claridad y transparencia posible, mediante bases públicas, igualitarias, publicitadas y que contemplen las inquietudes de la sociedad Alhaurina.

En los presupuestos aprobados para el año 2014 contemplamos con estupor que no existe una partida genérica para subvencionar a los colectivos municipales, partida que debería existir y al mismo tiempo ir acompañada de una ordenanza de subvenciones que estipule con cristalina claridad, las cuantías y conceptos que el pueblo de Alhaurín de la torre está dispuesto a subvencionar, para que todos los vecinos puedan acceder informados y en igualdad de condiciones a solicitar una de estas subvenciones.

En lugar de esta partida, el presupuesto contempla varias subvenciones a asociaciones específicas y con cuantías muy dispares. Es de suponer que esto se debe a que no se ha convocado plazo para solicitud de subvenciones sino que directamente se están dando las subvenciones que una fundación privada pacto en privado siguiendo el único criterio del beneficio personal y no el del pueblo y sus ciudadanos.

Por todo ello solicitamos al pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento creará y dotará de presupuesto una partida para atender las subvenciones a colectivos que no han sido incluidas en el presupuesto municipal.*
- 2. Se elaborará un reglamento u ordenanza de subvenciones, donde se establezcan entre otros: El plazo y los requisitos de solicitud así como las cantidades y los conceptos que se subvencionarán.*
- 3. Dar publicidad a estos acuerdos para que llegue a la gran mayoría de los colectivos de este municipio.*

En Alhaurin de la Torre a 08/01/2014. Fdo: Jorge Sánchez Vergara.”

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que con la creación de la Fundación de Las Canteras, el Ayuntamiento, no sólo le traspasó un dinero comprometido desde el Acuerdo marco, sino que desde allí se empezó a centralizar las ayudas, con las que se lavaba la cara a las empresas extractivas, por lo que, a partir de entonces, había que solicitar las ayudas a la misma, obligando a las asociaciones a ir allí y a pedírsela al Gerente de aquella pero ahora el Ayuntamiento ha recuperado la concesión de ayudas, pero muchas de las subvenciones a otorgar se han previsto nominativamente en los presupuestos, esto es, se ha recogido en una lista a las

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	24/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

asociaciones que tendrán derecho a las mismas, pero, como se trata de dinero público, con esta propuesta solicitan, si deciden crear esta ordenanza, algo que llevará su tiempo, que, mientras tanto, se permita a las asociaciones que no estén en el listado, que puedan obtener ayudas municipales y que no se vean discriminadas en relación con las otras asociaciones.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la intervención de la Sra. Chaves ha sido correcta, a excepción de dos puntos, pues ha dicho que se discrimina y se castiga a determinados colectivos, cuando eso no es cierto, pues se han autocastigado, ya que solamente dos colectivos se negaron a recibir ayuda alguna por parte de la Fundación, algo que comunicaron por escrito y, durante siete años, no han querido esas ayudas económicas, rechazando el dinero por el simple hecho de provenir de la Fundación de Las Canteras.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que la asociación "Torrijos 1831" hace uso de un local municipal, algo que no se cuantifica económicamente y tiene mucho mayor valor que la ayuda económica, además de que se le han financiado libros y se han pagado autobuses para hacer visitas y excursiones, pero desde esa asociación se le insulta, dañando la institución que es la figura del Alcalde; dijo que durante siete años han renunciado a recibir ayudas y ahora dicen que se les ha dejado fuera, pero resulta que no se pueden adoptar compromisos a la ligera, sino que hay que estudiar todo con rigor y valorar qué beneficio puede aportar la actividad de cada asociación para el municipio de Alhaurín de la Torre; además, el listado se ha confeccionado a propuesta de las diferentes Concejalías y hay que tener en cuenta que, actualmente, existen más de 160 asociaciones en el municipio y no se pueden atender a todas; y afirmó que el Ayuntamiento lo hace todo como marca la Ley, y ya que lo que se va a hacer se ajusta a la legislación y así se constata en el informe de la Sra. Interventora General, y por la razón expuesta su grupo no va a aprobar la propuesta.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del grupo socialista., dijo que el discurso del Sr. Alcalde no es coherente, pues esa asociación ha solicitado por escrito una subvención y no se le ha contestado; dijo que en el presupuesto figura un listado de asociaciones que van a recibir subvenciones, pero no se sabe en qué redundan sus actividades para el pueblo, lo que ocurre es que el Sr. Alcalde confunde su papel con el de Presidente de la Fundación y ha continuado haciendo lo que aquella hacía, pero, en su opinión, el Sr. Alcalde no debe olvidar que es alcalde de todos los alhaurinos, de los que le votan y de los que no.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, le dijo al Sr. Alcalde que se limitara en sus intervenciones porque, si no, se contradice, pues primero ha dicho que el listado es una continuación de lo que se hacía antes y, después, ha dicho que el listado se confecciona a propuesta de las Concejalías, además, las asociaciones que no quisieron las ayudas de la Fundación las denegaron porque consideraban que quién debía

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	25/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

otorgarlas era el Ayuntamiento; dijo que alaba la labor que hacen algunos colectivos como “Solera”, pero ese colectivo también tiene un local, por lo que no debe comparar la subvención que reciba con el local de “Torrijos 1831”; y dijo que en los presupuestos se debería haber puesto una cantidad global para las subvenciones a colectivos y que se entregaran a través de de una convocatoria pública y así no se crearía esta problemática.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que la desigualdad en la concesión de subvenciones fue criticada en el momento de la aprobación de los presupuestos, pues se perpetúa lo que estaba haciendo la Fundación, y el Sr. Alcalde considera desleales a aquellas asociaciones que no quisieron subvenciones de la Fundación, cuando, en realidad, nadie debe mostrarle lealtad, pues cuando se entrega dinero público debe hacerse conforme a criterios de objetividad e igualdad; dijo que estamos ante una contradicción, pues se van a otorgar subvenciones a colectivos que aun no lo han solicitado y, sin embargo, no se les concede a otros colectivos que sí lo han hecho, lo cuál denota una falta de transparencia en la gestión pública de esos expedientes.

Dña. Brénea Chaves dijo que se ha focalizado el tema en un determinado colectivo, cuando el Ayuntamiento tiene aprobada una ordenanza para la concesión de subvenciones, por lo que cualquier colectivo podría solicitar una subvención acogándose a esa ordenanza; dijo que la Fundación, como entidad privada que es, puede decidir a quién da o a quién rechaza una subvención, pero el Ayuntamiento, como tal, no puede hacer eso, pero no se puede personalizar en determinados colectivos, como es “Torrijos por la Libertad”, a quién se le da una subvención, pero no se le concede a “Torrijos 1831”, por lo que no se aplican los mismos criterios y lo que la propuesta pide es que haya objetividad y que no se discrimine, desde el Ayuntamiento, a determinados colectivos.

El Sr. Alcalde dijo que esta es una nueva unión del cuatripartito y que la generalidad de la población, de las asociaciones y de los colectivos están contentos; dijo que tiene que haber un respeto a las instituciones, como lo son el Pleno, la Junta de Gobierno Local y al Alcalde, que, aunque no tenga titulación universitaria; dijo que, como Alcalde, él es el responsable de la formación de los presupuestos y ha tomado la decisión de incluir ese listado y, puesto que conoce la buena gestión que ha realizado la Fundación, ha seguido en la línea de esas actuaciones que se venían haciendo, además, al final, la imagen que se da del pueblo es responsabilidad de todos.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Guanter lo ha acusado de ser contradictorio, pero lo que él hace es preguntar a los concejales si las asociaciones han cumplido o no con los objetivos propuestos y si los concejales dicen que no han cumplido con ello, pues no se le incluye en el listado, así como tampoco se ha incluido a colectivos que han desaparecido, como es el caso de “Plumas y Verrugas”; dijo que se ha dicho que el presupuesto está mal elaborado, cuando no es así, además, el

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	26/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ayuntamiento no tiene nada en contra de ningún colectivo, cuando ha sido el municipio el que ha sido maltratado por determinados colectivos.

El Sr. Alcalde manifestó que hay muchos ayuntamientos que no tienen crédito y por eso no dan ayudas; dijo que la Sra. Chaves ha estado acertada al pedir crédito en su propuesta; añadió que cuando una asociación solicite una ayuda se estudiará si cumple o no, aunque hay que insistir que esas asociaciones se han autoexcluido, voluntariamente, durante siete años; afirmó que él no es del grupo A ni del grupo B, pero lleva trabajando desde los catorce años, no siendo un niño al que se lo hayan dado todo hecho, pero lo que no entiende es que, cuando se ataca y critica al Ayuntamiento se aplauda esa crítica, cuando, en realidad, se está atacando a la institución como representación de los ciudadanos que es; y, en relación con las ayudas a “Solera”, dijo que esa asociación hace muchas actividades durante todo el año.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que él había pasado vergüenza en la Plaza de la Merced de Málaga en algunos actos de “Torrijos 1831”, además, se ha reunido muchas veces con las dos asociaciones para intentar unirlos; y dijo que, cuando el Ayuntamiento analice las peticiones, verá si se incrementa la partida presupuestaria o decaiga alguna de las nominativas y se use ese dinero para ayudar a otras asociaciones y colectivos.

Dña. Micaela García dijo que ella no se había equivocado y hay una ordenanza de subvenciones de 2004 y lo había mencionado; le dijo al Sr. Alcalde que dejara de identificarse con todos los alhaurinos, pues él no es el pueblo, sino un concejal de Alhaurín de la Torre que ha sido elegido como Alcalde; y dijo que, a su forma de ver las cosas, se podían haber dotado diferentes partidas para ayudas a Deportes, a Cultura y a Comercio, abriéndose convocatorias públicas.

D. Ramón Guanter manifestó que el Sr. Alcalde pide que se estudien las actas plenarios, pero él le dice que se lea las Leyes, porque la ordenanza de subvenciones está totalmente desfasada, además, no hay que centrar el debate en una asociación, como es “Torrijos 1831”, pues son muchos los colectivos que se han quedado sin subvención; y dijo que él duda de que se haya preguntado al Sr. Concejal de Deportes, pues no cree que al Sr. Ruiz se le hayan olvidado algunos clubes que no figuran en el listado, contestándole el Sr. Alcalde que no paran de crearse nuevas asociaciones deportivas.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello, Concejal Delegado de Servicios Sociales, dijo que se ha seguido la misma línea de actuación, la cuál ha sido muy exitosa, y se ha hecho sin mirar la ideología, sobre todo teniendo en cuenta que sólo se han quedado fuera unas pocas y, si se hiciera caso a lo que dicen, significaría que todas las demás son afines al P.P..

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	27/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves manifestó que el Sr. Alcalde ha afirmado que sintió vergüenza en la Plaza de la Merced, pero hay que decir que esa asociación hace muchos actos en Mijas y en Málaga y esos ayuntamientos la apoyan, algo que no ocurre en su propio pueblo; afirmó que ahora se dice que no hay crédito, cuando el Ayuntamiento, siempre que quiere, hace modificaciones de crédito; dijo que este colectivo entregó placas de agradecimiento a la oposición, pero también se las entregó a la Sra. Concejala Delegada de Cultura y dijeron que agradecían su colaboración en sufragar los autobuses para un acto en Cádiz, por lo que no entendía por qué el Sr. Alcalde considera que esa asociación tiene animadversión hacia su grupo.

El Sr. Alcalde dijo que, hacía dos años, en un acto en el Centro Cultural, el Presidente de esa asociación no se sentó junto al Alcalde y no tuvo sensibilidad hacia él, sintiéndose marginado; dijo que el Ayuntamiento va a atender a todas las asociaciones, siempre que sus actos sean de interés general para el municipio, además, no considera que el Ayuntamiento se haya portado mal con ellos, pues fueron ellos los que renunciaron a las ayudas, además de que no se quieren reunir con él; y terminó diciendo que no entendía por qué esa asociación dice que el Ayuntamiento los maltrata, cuando se le ha dado un local y se le sufragan los viajes en autobús.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la celebración de sesiones abiertas de la junta de Gobierno Local y la publicación en el Tablón de Anuncios virtual de la web municipal, en los casos en que se traten asuntos delegados por el Pleno: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 21 de enero de 2014:

“MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

MOCION PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ABIERTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JGL), Y LA PUBLICACIÓN EN EL TABLON DE ANUNCIOS VIRTUAL DE LA WEB MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SE TRATEN ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Pleno Ordinario de 24/01/2014

28

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	28/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dada la reciente [sentencia del Tribunal Constitucional](#) del 26 de septiembre publicada en el BOE de 23 de octubre de 2013, que ha determinado que las sesiones de la JGL de un municipio de régimen común (de menos de 250.000 habitantes) deben ser públicas cuando traten de asuntos delegados por el pleno.

Entendemos que en virtud de esta Sentencia, y en aras de conseguir una efectiva TRANSPARENCIA de los actos administrativos que afectan a los ciudadanos de Alhaurín de la Torre, El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre debe plantear la celebración de sesiones específicas de JGL, o partes de las ordinarias, abiertas al público y la publicación en la web municipal de las actas que correspondan a estos temas delegados, con las debidas precauciones para asegurar el cumplimiento de la Ley de protección de datos.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- [sentencia del Tribunal Constitucional](#) del 26 de septiembre 2013

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

I.- Acordar la celebración de sesiones abiertas de la Junta de Gobierno Local (JGL), y la publicación en el tablón de anuncios virtual de la web municipal, en los casos en que se traten en estas, asuntos delegados por el pleno.

En Alhaurín de la Torre, a 10 de octubre de 2013. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Portavoz del Grupo Municipal Electores en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.”

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, injdicó que, puesto que se había aprobado la avocación de todas las competencias delegadas, esta propuesta, como está, no tiene sentido, por lo que presentaba una enmienda a la propuesta en el sentido de que el acuerdo a adoptar fuera el siguiente:

“I.- Publicar en la web municipal los acuerdos de la J.G.L., velando por el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la nueva Ley de Transparencia, que se está preparando por la Junta de Andalucía, contempla la publicación de todas las actas de la Junta de Gobierno Local y de los Decretos, habiendo de velarse, de forma rigurosa, cualquier dato de carácter personal en base a la Ley de Protección de Datos, si bien eso supondrá una carga de trabajo extraordinaria para el personal de Secretaría, que, actualmente, no se puede asumir, que tendrá que darse respuesta cuando así lo exija la normativa, aunque agradecía la iniciativa del Sr. Mancebo

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que este asunto ya ha sido debatido, pero que su grupo está a favor de todo lo que redunde en una mayor transparencia hacia los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	29/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que iba a apoyar la propuesta y su enmienda y que se alegraba que, tras una sesión cargada de violencia verbal, el Sr. Alcalde agradeciera la iniciativa del Sr. Mancebo.

El Sr. Alcalde dijo que él sentía aprecio hacia los portavoces del P.S.O.E., I.U. y ERES, pero una cosa es lo personal y otra lo político.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que, por exclusión, entendía que él no le cae bien al Sr. Alcalde.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que las decisiones de la Junta de Gobierno Local afectan a numerosos temas que afectan a los ciudadanos y que deben ser públicas; y dijo que reconocía que las actas son muy completas, pero se podrían obviar los datos personales para publicar los acuerdos, pero resulta que el Equipo de Gobierno dice que es muy transparente pero no aprueba propuestas como ésta.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda presentada, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO DÉCIMO.- Asuntos urgentes si los hubiere: Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción, registrada de entrada el 13 de enero de 2014, con el número 345, relativa al anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, manifestando que no entendía por qué no se había incluido la misma en el orden del día, aunque opina que es porque no interesa el debate de la misma, cuando el Sr. Alcalde es Diputado en las Cortes y mantiene la postura de ese cambio legislativo, que va a suponer desandar lo andado y que no respeta los derechos de la mujer.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que él no ha tenido aun acceso a ese proyecto de Ley y que la Sra. García debe justificar la urgencia de la moción.

Dña. Micaela García dijo que la urgencia está justificada porque hay que debatir un asunto que afecta a la mitad de los alhaurinos y para saber qué se va a hacer, pues hasta el propio P.P. tiene opiniones diversas sobre este tema, cuando esta Ley viene de la derecha más retrógrada y auspiciada por la Iglesia.

El Sr. Alcalde dijo que no consideraba urgente la moción, pues no tiene ni el anteproyecto de la Ley, pues no pertenece a esa comisión parlamentaria y le preguntó a la Sra. García si ella estaba legitimada para hablar por todas las mujeres de Alhaurín de la Torre, replicándole la Sra. García que lo que ella ha dicho es que afecta a las mujeres.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	30/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue rechazada por 13 votos en contra (P.P.) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada el 15 de enero de 2014, bajo el número 453, relativa a las restricciones del derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, indicando que las mujeres van a perder ese derecho, indicando que parece que el Sr. Alcalde es el único que no tiene en su poder ese anteproyecto de Ley, cuando ya hay miembros en su partido que discrepan sobre el mismo.

Continuó la Sra. Chaves indicando que este es un retroceso en los derechos de las mujeres y que no se debe permitir que la Iglesia se inmiscuya en estos asuntos, además, no entendía por qué el Sr. Ministro de Justicia le da tanta importancia al cumplimiento del programa electoral en este asunto cuando el P.P. ha incumplido muchas otras cosas; y dijo que esta moción es urgente porque hay que intentar, entre todos, que el Sr. Ministro retire este proyecto tan irrespetuoso con la mujer, sobre todo cuando hay personas importantes de su partido, como Dña. Celia Villalobos, que ya ha dicho que iba a votar en contra del mismo.

El Sr. Alcalde dijo que hay una recomendación del Tribunal Constitucional que reconoce los derechos del concebido, siendo un tema que se tendrá que ver más adelante y no es competencia de esta Cámara, además de que él ha tenido algunas reuniones con compañeros de grupo y cree que el anteproyecto se va a modificar, ello no obstante podrá ser tratado, en su caso, en la próxima sesión plenaria.

10.1.- Moción del Grupo Municipal del P.P. relativo al Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se presentaba una moción para mostrar la disposición de este Ayuntamiento para, acogándose al Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, plantear un convenio de colaboración para la conexión por carril bici con la Universidad y la costa, justificando la urgencia porque la Sra. Delegada ya ha anunciado en prensa el inicio de las actuaciones.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente propuesta del Grupo Municipal del P.P. de 22 de enero de 2014:

“D. Salvador Herrera Donaire, en su calidad de Concejal adscrito al Grupo Popular, presenta al Pleno la Moción que a continuación se desarrolla:

MOCION

Pleno Ordinario de 24/01/2014

31

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	31/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión celebrada en el día de ayer, 21 de enero de 2014, acordó aprobar el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB) 2014-2020, que textualmente según la información recogida en la pagina web de la Junta de Andalucía: "...prevé e/ diseño de una red de mas 5.139 km de vías ciclistas en la Comunidad Autónoma. La nueva estrategia, que supondrá la creación de 15.000 empleos y unas inversiones autonómicas y municipales de 421,47 millones de euros, plantea como principal objetivo situar a Andalucía en la media europea de utilización de este medio de transporte clave para las políticas de movilidad sostenible."

En la propia nota de prensa de la ya citada pagina web, se comenta también que el plan elaborado por la Consejería de Fomento y Vivienda prevé 2.059 km de vías ciclistas a realizar en las áreas metropolitanas de las 8 capitales de provincia, donde evidentemente se encuentra nuestro municipio.

Igualmente se recoge que el plan se desarrollara en dos fases, siendo la primera a desarrollar entre 2014 y 2017 la que recoge la construcción de una red básica de vías ciclistas en las capitales de provincia y en sus áreas metropolitanas.

Continua la nota de prensa comunicando que la Consejería de Fomento y Vivienda, que ha presupuestado 18 millones de euros en 2014 para vías ciclistas, aporta un 75% de la inversión necesaria para las vías urbanas, mientras que los Ayuntamientos dedicaran el 25% restante a través de convenios de colaboración.

Entendiendo que el objetivo pretendido por el Plan Andaluz de la Bicicleta de conseguir una movilidad más sostenible es compartido por este Ayuntamiento, y entendiendo que sería de gran importancia para el mismo el poder contar con unas vías ciclistas que unan el municipio de Alhaurín de la Torre con Málaga en su zona oeste, comunicando de esta forma la Universidad, el Hospital Clínico y el Parque Tecnológico con el municipio, y a su vez en lazar con el carril bici que ya une la Universidad con el centro de Málaga; y entendiendo también que sería lógica la conexión del municipio a través de un carril bici que lo una con la zona litoral oeste de Málaga a través de la barriada de Churriana, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Comunicar a la Consejería de Fomento y Vivienda, y concretamente a su Delegación Territorial en Málaga, la disposición de este Ayuntamiento para, acogéndose al Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, plantear un convenio de colaboración, en los términos recogidos en el Plan, que permita la creación de carriles bici en el municipio que unan al mismo con la Universidad, el Parque Tecnológico y, a través de los carriles ya existentes, con el centro de Málaga, y la creación de un nuevo carril bici que una el municipio, a través de la barriada de Churriana, con la franja litoral.

2º. Mostrar nuestra disposición a la Consejería de Fomento y Vivienda para el estudio de nuevos carriles bici que, a través del municipio, nos unan con el resto de municipios del Valle de Guadalhorce incluidos en el área metropolitana.

Lo que se propone al Pleno Municipal, en Alhaurín de la Torre a 22 de enero de 2014. Fdo.: Salvador Herrera Donaire."

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	32/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García Márquez, del P.S.O.E., dijo que su grupo está a favor de todo lo que conlleve una mejora en las infraestructuras del municipio y sobre todo de éstas, pues el carril bici actual está en un estado lamentable.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que su grupo iba a votar a favor, pues siempre ha estado a favor del fomento del Deporte, pero cree que hay que ser sensato y ver que la bicicleta es un medio de transporte de cortas distancias y el Plan contempla enlazar con el Hospital Clínico y con Torremolinos; dijo que quería poner de manifiesto las malas condiciones en las que se encuentra el actual carril bici, indicando que con el 25 por ciento que tiene que aportar este Ayuntamiento a ese Plan, se podría arreglar el carril bici que ya tenemos, algo que considera más sensato y urgente, no obstante, reiteró su voto positivo a la propuesta.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, dijo que parecía paradójico que el P.P., que nunca ha apoyado el carril bici municipal, ahora traiga esta propuesta a Pleno.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que le estaban preocupando las retromociones, pues la propuesta viene después de una rueda de prensa y cuando se rechazó, en octubre de 2007, una propuesta de I.U. relativa al Plan Director de la Bicicleta, otra, en septiembre de 2008, del P.S.O.E., relativa a la conexión por carriles bici con Plaza Mayor, y otra, de mayo de 2012, de ERES, relativa al Plan de Movilidad Sostenibles.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que esta propuesta se trae porque el Ayuntamiento se quiere acoger a una subvención que va a habilitar la Junta de Andalucía y que, en las otras ocasiones apuntadas por el Sr. Mancebo, no había financiación; dijo que no era cierto que el Ayuntamiento no hubiera invertido en el carril bici municipal, además, la unión que se pretende llevar a cabo es una buena solución a este asunto y se retoma un proyecto que en su momento se encargó, siendo un proyecto positivo, al igual que el vial distribuidor o el desdoblamiento de la entrada a la hiperronda; y terminó afirmando que este proyecto permitirá llegar en bicicleta a la costa, siendo este un proyecto que el P.S.O.E. eliminó.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que, puesto que el proyecto afectaba a más municipios, se podría tener en cuenta la opinión de los municipios limítrofes.

El Sr. Alcalde indicó, tras las intervenciones de los distintos grupos, que se presentaba una enmienda a la moción, añadiéndole el siguiente acuerdo:

“3º. Dar traslado de la propuesta a los Ayuntamientos limítrofes con Alhaurín de la Torre, a los efectos que procedan.”

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	33/37



C.I.F. P.-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Jorge Sánchez dijo que el 25 por ciento de aportación, para conectar con el Hospital Clínico, es más dinero del que se necesita para arreglar el carril bici municipal.

D. Salvador Herrera dijo que la subvención no permite usar ese dinero para uso interno sino que es para la interconexión de los carriles bici.

Sometida la moción a votación, incluyendo la enmienda propuesta, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO UNDÉCIMO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 1936, de 12 de diciembre de 2013, hasta el número 2050, de 30 de diciembre de 2013 y desde el número 1, de 2 de enero de 2014, hasta el número 33, de 16 de enero de 2014.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DUODÉCIMO.- Ruegos y preguntas: D. David Márquez García, del P.S.O.E., dijo que se recogieron firmas para el desdoblamiento de la entrada a la hiperronda, preguntando qué gestiones se han realizado con las mismas.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que con el Sr. Director General de Fomento se estuvo viendo el acceso a Alhaurín de la Torre, del que el Gobierno anterior eliminó su desdoblamiento, pues hay un gran problema con los embotellamientos que se producen, pero hay que solucionarlo intentando salvar la rotonda con la carretera de Cártama, realizando un paso subterráneo, que es algo que se está estudiando; dijo que la Junta de Andalucía haría el trabajo desde la rotonda grande de la autovía y, a partir de ahí, continuaría el vial distribuidor, por lo que se está reformando el proyecto del mismo y están trabajando los técnicos de Fomento y de la Junta de Andalucía.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que, si la Junta de Andalucía solucionaba el problema de la rotonda, él se comprometía a luchar por el resto del proyecto, pues él quería, incluso, proponer el carril bici, pero el gobierno anterior lo hizo desaparecer; y dijo que él está dispuesto a hacerse cargo de la iluminación de toda esa zona.

En otro ámbito, Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., manifestó que, desde la reorganización del salón de Plenos, las cámaras están situadas en una esquina, por lo que preguntaba cómo podrían hacerlo para que su grupo dispusiera de un cámara acreditado en la zona de Prensa.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	34/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde dijo que eso era cuestión del Sr. Concejal Delegado de Organización, coordinado con el Sr. Concejal Delegado de Seguridad, pero que tendría que acreditarse como periodista, para poder ubicarse en el lugar destinado a prensa.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Concejal Delegado de Seguridad, dijo que lo solicitara y que se le acreditaría.

Dña. Ana Ortega dijo que en el pleno de octubre preguntó por el soterramiento de las líneas de alta tensión, pidiendo que el Ayuntamiento mediara con la compañía eléctrica, y preguntó si se había puesto el Ayuntamiento en contacto con la plataforma de afectados.

El Sr. Alcalde dijo que el soterramiento cuesta alrededor de nueve millones de euros y que el principal problema es que la compañía eléctrica ha dicho que el soterramiento es más peligroso que el transporte aéreo.

Dña. Ana Ortega dijo que por qué no le han explicado eso a los técnicos a la plataforma.

El Sr. Alcalde dijo que nadie le ha pedido ninguna reunión.

D. Salvador Herrera dijo que se ha politizado el tema, preguntando la Sra. Ortega si escuchar a la oposición significa politizar los asuntos.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que hay casos de indigentes que están afectando a los comercios de la zona centro y que, aunque en su día se habló con el Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y con los técnicos, la situación se está agravando; dijo que ha pedido acceso a los expedientes y que el fallo ha sido que la petición se ha realizado con carácter genérico, de ahí que se le haya denegado, pero que le gustaría saber cuál es la postura del Ayuntamiento respecto a situaciones de exclusión social.

El Sr. Alcalde dijo que desconocía esa situación y que las respuestas a sus escritos se los prepara el Coordinador de Servicios y él lo firma, pero hay que tener en cuenta la Ley de Protección de datos, y para autorizarse el acceso se tiene que indicar a que expediente concreto se quiere acceder, no obstante el Sr. Concejal de Servicios Sociales podría informarle.

D. Pablo Francisco Montesinos Cabellos, Concejal Delegado de Servicios Sociales, dijo que ningún comercio le había pedido información al respecto.

El Sr. Alcalde afirmó que, antiguamente, se le pagaba un billete de autobús y se mandaban a otros municipios, pero hoy no se puede hacer eso, además ellos quieren

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	35/37



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

estar ahí y no se pueden desalojar a no ser que provoquen incidentes, escándalos o de alguna manera alteren el orden público.

Dña. Micaela García dijo que lo que quería es que se informara de la situación a los comerciantes, indicando el Sr. Alcalde que el Sr. Concejale Delegado debería informar a los afectados sobre lo que se está haciendo.

D. Ramón Guanter Bruixola, de UPyD, manifestó que la urbanización Taralpe llevaba dos días sin electricidad, contestándole la Sra. Concejala Delegada de Servicios Operativos, Dña. Carmen Doblás Torralvo, que habían robado los cables.

D. Ramón Guanter dijo que, según el presupuesto, la recaudación por el servicio de agua, saneamiento y basura ascendía a 6.685.000 euros, por lo que le pedía al Sr. Concejale Delegado de Hacienda que informara sobre el coste real de esos tres servicios.

D. Francisco José Martín López, Concejale Delegado de Hacienda, dijo que no tiene por qué informarle puesto que esos informes constan en la documentación anexa a las aprobaciones de las ordenanzas fiscales correspondientes, pues la memoria económica de las mismas justifican el importe de las tasas.

D. Ramón Guanter le dijo al Sr. Concejale Delegado de Turismo, D. Mario Pérez Cantero, que había aparecido en su "Facebook" que lo iba a pasar muy bien en FITUR, cuando, en su opinión, un concejal no debe ir a FITUR a pasarlo bien sino a trabajar.

D. Mario Pérez dijo que esa fotografía no aparecía en la web municipal sino en el "Facebook" de Turismo y la había colocado su técnico; y dijo que el Sr. Guanter, con su historial, sólo buscaba asuntos personales.

D. Ramón Guanter dijo que él sólo criticaba la gestión política, no la personal.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, de ERES, dijo que la presencia del Sr. Pérez en FITUR era institucional, por lo que quería saber si se iba a informar sobre lo que se ha hecho y sobre lo que esas gestiones iban a reportar al municipio.

D. Mario Pérez indicó que, en breve, se iba a convocar a la Mesa de Turismo y que en la misma si informaría de todo ello; y dijo que, en cuanto a los gastos, el Ayuntamiento sólo había abonado los gastos del Concejale y del Técnico de Turismo y que la presencia de dos azafatas fue costeada por la empresa que organiza el "Alhaurín Fashion Week".

D. Juan Manuel Mancebo dijo que había preguntado en un pleno anterior sobre si se había solicitado, por parte de las empresas extractivas, alguna compensación por el perjuicio relativo a la restauración de las canteras.

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	36/37





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde manifestó que lo único que él conoce es una reclamación por la cantidad abonada en concepto de Licencia de Apertura, pero eso está en los tribunales; dijo que la recaudación por parte del Ayuntamiento y de la Fundación de las Canteras está al día, a excepción de los últimos dos años, que algunas empresas no han abonado y que, si bien el Ayuntamiento puede recurrir a la vía de apremio, por parte de la Fundación se ha demandado judicialmente, aunque se está viendo la posibilidad de llegar a acuerdos para el abono de esas cantidades.

D. Juan Manuel Mancebo preguntó si se iba a ampliar el plazo de cumplimiento del Acuerdo Marco.

D. Joaquín Villanova dijo que una empresa había solicitado la ampliación del plazo y que, debido a ello, hay que convocar la Mesa de Negociación.

Dña. Micaela García dijo que un vecino, con una discapacidad del 33 por ciento, le dijo que en el Patronato no le admitieron la tarjeta de minusválido para la exención en el I.V.T.M., por lo que considera que eso debería estar contemplado en la Ordenanza.

El Sr. Alcalde afirmó que se tendría en cuenta de cara a la modificación de la misma, contestándole que la Ley lo contempla, manifestando D. Francisco José Martín que la ordenanza no lo contemplaba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Fecha	11/02/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/njoBtQuGfE94ubxgiAUVmA==	Página	37/37

